

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con oficio proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales solicitando el embargo de remanentes. Manizales, 25 de junio del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 1099

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
DEMANDADA: HÉCTOR JAIME JARAMILLO BETANCOURTH
RADICADO: 170014003005-2004-00669-00

Vista la constancia que antecede, se incorpora al expediente el oficio proveniente Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales solicitando el embargo de remanentes para el proceso que se adelante en ese Despacho donde el demandante es la FERNANDO GUTIÉRREZ PELAEZ y el demandado es CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR Y MARIA ARACELLY PEREZ DE ARBOLEDA , el cual se identifica con el radicado No. 2017 - 940.

No obstante, debe indicarse que la presente causa se encuentra terminada por desistimiento tácito desde el día 06 de abril del 2012 mediante auto interlocutorio No. 752, motivo por el cual, la medida de remanentes **NO SURTE EFECTOS LEGALES.**

Líbrese el correspondiente oficio comunicando tal decisión

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 094 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

